REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TITOVIT S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía **TITOVIT S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 18 de marzo de 1993, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000902 de 19 ABR 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1042 L.I. 21 de abril de 1993.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina **TITOVIT S.A.** y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a: 1) La industrialización y comercialización de productos lácteos; 2) El desarrollo y explotación de productos lácteos en todas sus fases; 3) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; 4) La industrialización y comercialización de productos agricolas, particularmente de café, cacao, banano y soya; 5) La industrialización de productos del mar, tales como; Camarón, atún, sardinas y peces en general; 6) Las actividades propias de construcción, tales como; Construcción de toda clase de viviendas; y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales. La compañía podrá importar comprar o arrendar maquinarias livianas y pesada para la construcción; 7) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de Artemia Salina, principalmente mediante el desove de hembras capturadas, o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales ; 8) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; 9) El cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase de reproducción con fines de comercialización;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

10) La comercialización, dentro o fuera del país, de post-larvas o juveniles de camarón; 11) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalarias, de artefactos y electrodomésticos de sus repuestos y comercialización de automotores, sus repuestos, equipos y accesorios; 12) La importación, compra, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos, equipo y accesorios; 13) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; 14) La exportación, importación compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; 15) La compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rustales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; 16) La Representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; 17) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen industrial; 18) La comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos; 19) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas, industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica, textil y agroindustrial; 20) La importación compra-venta de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, asi como de su materia prima conexa pulpa, etcétera; 21) La fabricación, distribución y comercialización de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial; 22) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; 23) La selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; 24) La instalación, explotación y administración de supermercados; 25) La adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, asi como la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; 26) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos; 27) La comercialización., importación y exportación, compra y venta de telas y elaborados de hilo, seda y algodón; 28) La comercialización, importación y exportación, compra y venta de pinturas acrílicas y sintéticas; 29) La comercialización, importación y exportación, compra y venta de todos los productos que se han suscrito en el

Pacto Aandino, tales como: café, azucar, arroz, etc.; 30) La adquisición de acciones participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto. Igualmente la sociedad podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o maritima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos.- Se dedicará tambien al ensamblaje de maquinarias agricolas e industriales. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y cosntratos permitidos por la ley ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social.

5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,oo quedando por pagarse la cantidad de S/1'500.000,oo en el plazo de dos años en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente.

PVC.

Guayaquil, 26 de abril de 1993

Abog. Betty Tamayo Insuasti
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA

a mp.